



RESOLUCIÓN N° 1012.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA JADIYI CONCEPCION TORALES SALINAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO DE “INGLÉS MÉTODO FULL CONVERSATION”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 18 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Memorándum DGT N° 603/24 de fecha 16 de octubre del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 162 de fecha 04 de marzo del 2024; el Acta N° 64/24 de fecha 04 de noviembre del 2024, del Comité de Becas y de Capacitación; el Dictamen N° 1269/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum DGT N° 603/24 de fecha 16 de octubre del 2024, la Dirección General Técnica, solicitó el otorgamiento de capacitación, a favor de la señora Jadiyi Concepción Torales Salinas, con C.I. N° 2.622.612, a fin de participar en el curso de “Inglés Método Full Conversation”, organizado por el docente José Luis Machuca, desarrollado desde el 21 de octubre del 2024, con una duración de 3 (tres) meses en la modalidad presencial, cuyo costo de la inscripción asciende la suma de Gs. 1.963.635 (Guaraníes un millón novecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco).

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, en su Anexo “A”, dispone:

Artículo 141.- “Capacitación del personal Público. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública”.

Artículo 143.- “Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en el Capítulo 11 «De las Contrataciones Públicas del Estado» de la Ley PGN”.

Angel Irala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

RESOLUCIÓN N° 1012.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA JADIYI CONCEPCION TORALES SALINAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO DE “INGLÉS MÉTODO FULL CONVERSATION”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 162/24 “Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto del Gasto 841 (BECAS), y de Capacitación al Personal Público, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2024”, se aprueba el reglamento para el otorgamiento de becas y de capacitación en el SENAVE, estableciendo en su Anexo I “Reglamento para el Otorgamiento de Becas (Rubro 841) y Capacitaciones (Rubro 290)”, lo siguiente:

Artículo 18.- *“Capacitación de los recursos humanos. Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público tendientes a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público”.*

Artículo 19.- *“Cobertura de las Capacitaciones. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal. Podrán otorgarse capacitaciones nacionales o internacionales”.*

Artículo 20.- *“Clasificación de Capacitaciones. Los programas de capacitación se clasificarán en los siguientes eventos: a) Cursos: Actividad académica para la adquisición o actualización de habilidades y conocimientos sobre materias o temas relativos a un área de trabajo, cuya duración mínima es de cuarenta (40) horas”.*

Artículo 31.- *“Informe final de Aprovechamiento. El servidor público beneficiado con una capacitación deberá presentar a la Dirección de Gestión de Personas un informe resumido del evento de capacitación, así como los materiales teóricos o medios magnéticos si los hubiere. El plazo de presentación no podrá superar 30 (treinta) días corridos una vez concluido el evento. Si la presentación no pudiera realizarse por causas no imputables al becado, deberá informar en el mismo plazo el motivo con la debida justificación”.*

Artículo 32.- *“Informe de pago. Una vez acreditado o recibido el monto de la capacitación, el beneficiario deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas el comprobante de pago, ya sea original o copia autenticada por escribanía. El plazo de presentación no podrá superar 15 (quince) días corridos. Si el pago no pudiera realizarse por causas no imputables al beneficiario, deberá informar en el mismo plazo el motivo con la debida justificación. El Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas informará a través del correo institucional al beneficiario de la acreditación del pago”.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angela Arala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406



RESOLUCIÓN N° 1012

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA JADIYI CONCEPCION TORALES SALINAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO DE “INGLÉS MÉTODO FULL CONVERSATION”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

Artículo 36.- “El beneficiario de una beca o capacitación deberá divulgar los conocimientos adquiridos o capacitar a sus pares, y demás sectores interesados en caso de necesidad institucional”.

Que, por Providencia N° 3025/24 el Departamento de Presupuesto informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 03 “Certificación de Insumos Agrícolas”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”.

Que, por Acta N° 64/24 de fecha 04 de noviembre del 2024, el Comité de Becas y de Capacitación, referente al análisis del Expediente MEU SENAVE N° 7184/24, otorgó su parecer favorable para la participación de la señora Jadiyi Concepción Torales Salinas, con C.I. N° 2.622.612, en el curso de “Inglés Método Full Conversation”, organizado por el docente José Luis Machuca, con una duración de 3 (tres) meses, desarrollado desde el 21 de octubre del 2024, autorizando además, el pago total de la suma de Gs. 1.963.635 (Guaraníes un millón novecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco), monto que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 291 (Capacitación del Personal del Estado), a nombre del docente.

Que, por Resolución SENAVE N° 1010/24 de fecha 15 de noviembre del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1214/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió el Dictamen N° 1269/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual dictamina que no existe impedimento legal para autorizar la participación de la señora Jadiyi Concepción Torales Salinas, con C.I. N° 2.622.612, en el curso de “Inglés Método Full Conversation”, y recomienda que la máxima autoridad institucional emita la resolución

Andrés Pala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1012-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA JADIYI CONCEPCION TORALES SALINAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO DE “INGLÉS MÉTODO FULL CONVERSATION”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

que autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de capacitación, todo ello, conforme a los términos y recomendaciones realizadas por el Comité de Becas y de Capacitación según Acta N° 64/24.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de la señora *Jadiyi Concepción Torales Salinas*, con C.I. N° 2.622.612, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el curso de “*Inglés Método Full Conversation*”, organizado por el docente *José Luis Machuca*, con una duración de 3 (tres) meses, desarrollado desde el 21 de octubre del 2024, en la modalidad presencial.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de capacitación, la suma total de Gs. 1.963.635 (*Guaraníes un millón novecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco*), por la participación de la servidora pública en el curso individualizado en el artículo 1° de la presente resolución monto que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 291 “*Capacitación del Personal del Estado*”, a favor del docente *José Luis Machuca*.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública beneficiada con la capacitación, deberá presentar en la Dirección de Gestión de Personas, un informe final de aprovechamiento del curso participado, que estará acompañado del certificado o título obtenido, cuyo plazo de entrega no podrá superar los 30 (*treinta*) días corridos, a partir de la culminación del evento.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública beneficiada con la capacitación, deberá divulgar los conocimientos adquiridos o capacitar a sus pares, y demás sectores interesados, en caso de necesidad institucional.

Artículo 5°.- DISPONER que el superior inmediato de la funcionaria, deberá realizar un informe de impacto de la capacitación otorgada por la presente resolución, a fin de contar con información referente al impacto que ha generado en la institución la capacitación realizada.



Angel Irala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 1012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA JADIYI CONCEPCION TORALES SALINAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL CURSO DE "INGLÉS MÉTODO FULL CONVERSATION", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

-5-

Artículo 6°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 1010/2024
Presidencia SENAVE

MC/ai/lc



Angel Irala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



